



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ESTUDIO Y ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MERCADO TEXTIL TRADICIONAL AYMARA Y SU VINCULACIÓN CON EL TURISMO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”
ID 5513-3-LE21**

En Iquique, a 22 octubre de 2021, siendo las 15:30 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada con el ID 5513-3-LE21, denominada: **“ESTUDIO Y ASESORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MERCADO TEXTIL TRADICIONAL AYMARA Y SU VINCULACIÓN CON EL TURISMO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, integrada por los/as funcionarios/as: Héctor Rojas Contreras, Encargado Administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, Italo Prudent Encina, Profesional de Apoyo de la Región de Tarapacá y doña Gloria Boyardi Villalobos, Secretaria de la SEREMI de Agricultura de Tarapacá, todos designados mediante Resolución Exenta N° 33, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

Que, iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) La licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 23 de septiembre de 2021 a través del ya mencionado ID 5513-3-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 33, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, toda información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.
- c) Entre los días 24 de septiembre y 30 de septiembre del 2021 estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 12 de octubre de 2021 según lo previsto en las bases, presentándose cuatro proponentes, a saber, los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA
96.895.360-5	GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES SPA.
14.105.444-9	MARIELA CECILIA CALLE LLAVE
65.062.804-7	RONDÓ, FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL

Que esta comisión procedió a verificar el estado de los proveedores en el portal de Chileproveedores, encontrándose los oferentes en estado HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Que los proponentes en competencia cumplieron con la presentación de la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las oferta fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de octubre del 2021, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que al momento de comenzar la evaluación la presente comisión evidenció que la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presentó los anexos correspondientes para la presente licitación, imposibilitando su debida evaluación con dichos antecedentes, por este motivo se declara inadmisibile.

Que el resto de las ofertas cuentan con los documentos necesarios para poder ser evaluadas, siendo los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en el numeral 8.2 de las bases de licitación y son los siguientes:

“8.2 Criterios de evaluación”

Para la evaluación y calificación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios y sub criterios de evaluación:

Criterio	Sub-criterio	Porcentajes (%)	
		Sub. criterio	Criterio
<i>Propuesta Económica</i>		-	10
<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Coherencia y Consistencia</i>	25	65
	<i>Calidad Técnica</i>	20	
	<i>Valor Agregado</i>	10	
	<i>Cronograma</i>	10	
<i>Experiencia Equipo de trabajo</i>			15
<i>Inclusión laboral y/o género</i>			5
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>			5
Total			100

8.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

La metodología para la asignación de los puntajes es la siguiente:

a) Propuesta económica (10%).

Se valorará el precio ofertado privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor bruto por el total de los servicios a contratar. Completar Anexo N° 3.

El puntaje ponderado se calculará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Resbala

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Propuesta técnica (65%)

La asignación de puntajes para la propuesta técnica será de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes que se ponderarán con el porcentaje de cada subcriterio, Anexo N° 1:

Criteria	Subcriteria	Scale	Points
Propuesta Técnica (65%)	Coherencia y Consistencia (25%)	La propuesta técnica presenta adecuados niveles de coherencia y consistencia con los objetivos, otorgando certeza de cumplimiento de ellos.	100
		La propuesta técnica presenta falta de coherencia y/o consistencia con los objetivos, no logrando evidenciarse el debido cumplimiento de ellos. Es decir, se interpreta como cumplimiento parcial.	50
		La propuesta técnica no es coherente o es inconsistente con los objetivos, no otorga certeza de dar cumplimiento a ellos.	0
	Calidad Técnica (20%)	La propuesta técnica presenta un nivel de calidad sobre lo adecuado : la fundamentación y metodologías propuestas sobresalen a lo esperado para el cumplimiento de los objetivos, se evidencia un mayor estudio y análisis de lo que fuera previsto en las bases técnicas.	100
		La propuesta técnica presenta un nivel de calidad adecuado : la fundamentación y metodologías propuestas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos, ajustándose a las bases de licitación.	70
		La propuesta técnica presenta un nivel de calidad bajo lo adecuado : la fundamentación y metodología propuesta cumple, pero bajo el nivel esperado, omitiendo información relevante para garantizar el cumplimiento de los objetivos o productos de la asesoría.	30

	Valor Agregado (10%)	La propuesta técnica presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas. <u>Sólo se asignará puntaje si el proponente indica claramente en su propuesta los servicios adicionales o valor agregado a la oferta.</u>	100
		La propuesta técnica no presenta aspectos que aportan valor agregado respecto a lo solicitado en las bases técnicas o no se identifican expresamente.	0
	Cronograma (10%)	La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo y coherente entre los tiempos y las actividades.	100
		La propuesta técnica presenta un cronograma ajustado al plazo, pero con ciertos problemas de coherencia entre los tiempos y las actividades.	50
		El cronograma presentado no se ajusta a los plazos o no es posible evidenciar el debido cumplimiento de los mismos, o incluso presenta inconsistencias. En este caso se aplicará 0 puntos, y en la eventualidad que la oferta fuera adjudicada, el proveedor debe ajustarse a los plazos mínimos establecido en las presentes bases.	0

Considerarse para el análisis del criterio las siguientes definiciones:

Coherencia y consistencia general de la propuesta técnica con los objetivos, estipulados en las bases técnicas. La coherencia es el grado de unión o relación entre los objetivos específicos de las bases técnicas y la metodología y actividades indicadas en la propuesta técnica. La consistencia hace referencia a una secuencia lógica entre el desarrollo de los objetivos específicos y el resultado final propuestos.

Calidad Técnica de la propuesta en cuanto a la fundamentación teórica y metodológica de la propuesta para dar cumplimiento al objetivo general. Metodologías específicas presentadas para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos específicos presentados en la licitación.

Valor Agregado en cuanto a metodología, actividades y resultados propuestos. Da cuenta de aspectos que van más allá de lo exigido en las bases técnicas y que entregan un mayor valor a los productos esperados.

Cronograma la propuesta técnica presenta un cronograma que se ajusta al tiempo considerado para la asesoría. Se valorará la coherencia del cronograma con los productos y actividades propuestos; la forma de gestionar el seguimiento del estudio para asegurar el cumplimiento de plazos y, si hay un esfuerzo en reducir el tiempo total de la asesoría.

c) Experiencia del equipo de trabajo (15%)

Este subcriterio tiene como finalidad evaluar en función de la declaración que el oferente realice a través del Anexo N° 2, los años de experiencia de los profesionales que formen parte del equipo de trabajo propuesto. Para esto, el oferente debe completar la información solicitada y adjuntar los antecedentes curriculares de cada uno de los integrantes del equipo.

Criterio	Escala	Puntaje
Equipo de Trabajo (15%)	Profesional con experiencia con más de 5 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.	100
	Profesional con experiencia entre 3 y 5 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.	70
	Profesional con experiencia de menos de 3 años en estudios, consultorías, asesorías u otros trabajos similares o análogos a la materia licitada.	30
	No acredita, no cumple omite información	0

Consideraciones:

La experiencia del equipo de trabajo debe ser acreditada al menos mediante los siguientes documentos: certificados de mandantes en los que se señale expresamente el trabajo realizado y el nombre del profesional. Cabe señalar que los años de experiencia del equipo propuesto se promediará para la asignación del puntaje y posterior ponderación.

Sólo se considerarán como asesorías o consultorías válidas aquellas relacionadas, similares o análogas a la materia, área o tema licitado, y que cuenten con todos los datos indicados en el Anexo N° 2.

Para la evaluación de los antecedentes presentados se considerará como experiencia válida las actividades asociadas a los **últimos 5 años**.

b) Inclusión laboral y/o género (5%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completar Anexo N° 4:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
	Trabajadores en situación de discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.
	Mujeres trabajadoras	1- El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso: 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Subcriterio	Ítem	Puntaje
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.	100
	Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.	50
	No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.	0

c) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma que no es crítico para la evaluación o presenta algún documento incompleto pero que no es crítico para la evaluación.	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

Se establece que no podrá ser adjudicada ninguna propuesta que no alcance al menos el 60% ponderado de la evaluación, una vez aplicados la totalidad de los criterios de evaluación.

Que, realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

Proveedor	RUT	Total Oferta	Precio (10%)	Propuesta Técnica (65%)								Experiencia equipo de trabajo (15%)		Inclusión Laboral y género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				Coherencia y Consistencia (25%)		Calidad Técnica (20%)		Valor Agregado (10%)		Cronograma (10%)								
				Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Grupos de Estudios Económicos y Territoriales S.A.	96.895.360-5	\$ 20.000.000	9,75	100,00	25,00	100,00	20,00	0,00	0,00	100,00	10,00	100,00	15,00	0,00	0,00	50,00	2,50	82,25
Ingeniero agronomo - Asesorías técnicas	14.105.444-9	\$ 19.500.000	10	50,00	12,50	30,00	6,00	100,00	10,00	100,00	10,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00	5,00	73,50
Rondó, Fundación para la Gestión Cultural	65.062.804-7	\$ 19.919.978	9,789167	100,00	25,00	100,00	20,00	0,00	0,00	100,00	10,00	100,00	15,00	50,00	2,50	50,00	2,50	84,79

Que análisis de la evaluación es el siguiente:

1. Precio (10%):

Proveedor	RUT	Total Oferta	Precio (10%)
Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.	96.895.360-5	\$ 20.000.000.-	9,75%
Mariela Cecilia Calle Llave	14.105.444-9	\$ 19.500.000.-	10,00%
Rondó, Fundación para la Gestión Cultural	65.062.804-7	\$ 19.919.978.-	9,79%

De acuerdo a los precios informados por los proveedores mediante el anexo N° 3 y aplicada la fórmula aritmética a sus respectivas ofertas, se obtiene los siguientes resultados: En primer lugar, la proveedora Mariela Cecilia Calle Llave obteniendo una ponderación del 10% para este criterio por ser la oferta más económica de todas.

El proveedor "Rondó, Fundación para la Gestión Cultural", obteniendo una ponderación del 9,78% para este criterio y, la empresa "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A." obtiene una ponderación de 9,75% para este criterio.

2.- Propuesta Técnica (65%):

Para el criterio de evaluación de "Propuesta Técnica", la presente comisión ha realizado el siguiente análisis:

Coherencia y Consistencia

Proveedor	RUT	Coherencia y Consistencia (25%)	
		Puntaje	%
Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.	96.895.360-5	100	25,00
Mariela Cecilia Calle Llave	14.105.444-9	50	12,50

<i>Rondó, Fundación para la Gestión Cultural</i>	65.062.804-7	100	25,00
--	--------------	-----	-------

- *Grupos de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, evidencia tener conocimientos en la materia licitada, la armonía de su propuesta es coincidente con los productos y resultados esperados, demuestran conocer el territorio, como al igual la capacidad de dar un enfoque cultural que requiere el sector artesanal textil, considerando las diferentes estrategias para vincular a los actores claves del sector, por lo anterior, la presente comisión ha decidido otorgar los 100 puntos por su excelencia en el subcriterio de "Coherencia y Consistencia", ponderando 25%.

- *Mariela Cecilia Calle Llave*, en su propuesta técnica incluye todos los aspectos solicitados para evaluar este criterio, aunque con un bajo nivel de desarrollo de sus ideas. Con relación al subcriterio de "Coherencia y Consistencia" es posible señalar que el grado unión o relación entre los objetivos, la metodología y las actividades son justificadas parcialmente, la falta de desarrollo de sus propuestas no permite visualizar correctamente el cumplimiento de las actividades y objetivos propuestos para el programa, por lo tanto, la presente comisión ha decidido otorgar 50 puntos, ponderando 12,5%.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, en su propuesta técnica justifica un amplio desarrollo de ideas, con una estrategia sólida para el alcance de los objetivos. Es posible observar de forma detallada como está articulada cada etapa de su propuesta y lo necesario para el alcance de los objetivos e inclusive el seguimiento a los resultados por lo cual la presente comisión otorga 100 puntos, ponderando 25%.

Calidad Técnica

Proveedor	RUT	Calidad Técnica (20%)	
		Puntaje	%
<i>Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.</i>	96.895.360-5	100	20,00
<i>Mariela Cecilia Calle Llave</i>	14.105.444-9	30	6,00
<i>Rondó, Fundación para la Gestión Cultural</i>	65.062.804-7	100	20,00

- *Grupos de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, en su propuesta técnica se justifica una sobresaliente propuesta de intervención con el sector textil, tomando en cuenta la política y programas públicos ya realizados de la actividad textil de la zona, por lo que obtiene una ponderación de 20%.

- *Ingeniero agrónomo - Asesorías técnicas*, en su propuesta técnica se observa que en el contenido de su propuesta no están lo suficientemente fundamentados, careciendo en desarrollo de teoría para la metodología de sus propuestas, omitiendo información necesaria en la evaluación, por lo cual se le otorga 30 puntos, ponderando 6%.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, en sus metodologías propuestas indican claramente un diagnóstico apropiado, la recopilación de información y las distintas formas de análisis del sector, identificando también a los actores claves para este proyecto, por lo que la presente comisión otorga 100 puntos, ponderando 20%.

Valor Agregado (10%)

Proveedor	RUT	Valor Agregado (10%)	
		Puntaje	%
<i>Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.</i>	96.895.360-5	0	0,00
<i>Mariela Cecilia Calle Llave</i>	14.105.444-9	100	10,00
<i>Rondó, Fundación para la Gestión Cultural</i>	65.062.804-7	10	0,00

- *Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, en su propuesta no declaran claramente cuáles son los servicios adicionales o valor agregado a la oferta, por lo que obtienen 0 puntos en el subcriterio de "Valor Agregado".

- *Mariela Cecilia Calle Llave*, en el subcriterio de "Valor Agregado" indica tres (3) servicios adicionales en su propuesta, ofreciendo un circuito de demostración para la ruta, entregar un set de 15 fotografías profesionales las cuales podrían aportar al material de difusión del convenio y la inclusión de una facilitadora en terreno por lo cual obtiene los 100 puntos, ponderando 10%.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, para el subcriterio de "Valor Agregado" obtiene 0 puntos, debido a que no indica claramente los servicios adicionales a lo solicitado en las bases.

Cronograma (10%)

Proveedor	RUT	Cronograma (10%)	
		Puntaje	%
<i>Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.</i>	96.895.360-5	100	10,00
<i>Ingeniero agrónomo - Asesorías técnicas</i>	14.105.444-9	100	10,00
<i>Rondó, Fundación para la Gestión Cultural</i>	65.062.804-7	100	10,00

- *Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, en el subcriterio de "Cronograma", sabiendo que su Carta Gantt se ajusta a los plazos de los servicios requeridos, siendo coherentes con los objetivos y etapas del programa, ponderando un 10%.

- *Mariela Cecilia Calle Llave*, en el subcriterio de "Cronograma" el proveedor adjunta su carta Gantt respectiva, acorde a las distintas etapas y respetando los plazos límites del programa, por lo que obtiene 100 puntos, ponderando 10%.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, en el subcriterio de "Cronograma" obtiene 100 puntos, ponderando 10% por respetar los plazos, con total énfasis en poder desarrollar más de una etapa a la vez, maximizando el tiempo y la ejecución de la misma.

3.- Experiencia del Equipo de trabajo (15%)

Para el criterio de evaluación de "Experiencia del Equipo de Trabajo", la presente comisión ha revisado los antecedentes de los tres proponentes y es posible observar el equipo de trabajo de cada uno de los proveedores cuentan con una amplia experiencia en las materias licitadas, mayor a 5 años, por lo que todos obtienen 100 puntos, ponderando 15%.

4.- Inclusión Laboral y/o de género (5%)

Para el criterio de inclusión laboral y/o de género, las tres propuestas cumplieron con presentar el Anexo N°4 relativo al cumplimiento de los factores de sustentabilidad social y ambiental, obtenido los siguientes puntajes:

- *Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, declara cumplir en el ítem de "Mujeres trabajadoras", indicando como medio de verificación un acta de designación de poderes, el cual no es encontrado en los archivos adjuntos de su oferta, por lo que obtiene 0 puntos, ponderando 0% para este criterio.

- *Mariela Cecilia Calle Llave*, declara cumplir en dos ítems, en "Mujeres trabajadoras", presentando el sello empresa mujer, el cual es verificado por la presente comisión, además acredita contar con el ítem de "Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas/originarios", el cual es debidamente acreditado con contrato de trabajo en calidad indefinido y su respectivo certificado de calidad indígena, por lo anterior, obtiene 100 puntos, ponderando 5% para este criterio.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, declara cumplir en el ítem de "Jóvenes trabajadores", sin embargo, la documentación adjuntada no es aceptada debido a que los alumnos en modalidad de práctica no tienen una calidad jurídica como trabajador de la empresa. Por otro lado, informa que en el ítem de "Mujeres trabajadoras" cuenta con su representante legal que es mujer, situación que es acreditada por su estatuto legal adjunto.

5.- Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Para el criterio de evaluación de "Cumplimiento de requisitos formales", la presente comisión ha realizado el siguiente análisis:

- *Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A.*, no logra acreditar correctamente el anexo N° 4, debido a que no adjunta el acta de designación de poderes que indica, por lo que obtiene 50 puntos, ponderando 2,5%.

- *Mariela Cecilia Calle Llave*, consigue acreditar la totalidad de la documentación requerida en las bases de licitación por lo que obtiene 100 puntos, ponderando 5%.

- *Rondó, Fundación para la Gestión Cultural*, omite adjuntar el Anexo N° 1 que corresponde a la carta conductora de la propuesta, sin embargo, la presente comisión ha estimado que no es documento crítico para la evaluación o un impedimento para su evaluación, además, de no acreditar correctamente lo declarado en el anexo N° 4, de inclusión laboral y/o de género, por lo tanto, obtiene 50 puntos, ponderando 2,5%.

De acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora ha estimado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la presente Licitación Pública denominada: “**ESTUDIO Y ASESORIA MEJORAMIENTO MERCADO TEXTIL**”, e identificada en el sistema de información con el código o ID 5513-3-LE21, a la empresa **RONDÓ, FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL, RUT 65.062.804-7**, en un monto total de \$ 19.919.978, valor IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, y haber obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación, a saber 84,79%.



Héctor Rojas Contreras
Encargado Administrativo
Seremi de Agricultura
Región de Tarapacá



Ítalo Prudent Encina
Profesional de Apoyo
Seremi de Agricultura
Región de Tarapacá



Gloria Boyardi Villalobos
Secretaria Administrativa
Seremi de Agricultura
Región de Tarapacá